



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO 183

### SUMARIO

#### III. – PERSONAL

Página

##### **ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA**

###### PERSONAL MILITAR

Recompensas ..... 25647

##### **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

###### CUERPO MILITAR DE SANIDAD

- ESCALA DE OFICIALES

Nombramientos ..... 25649

##### **EJÉRCITO DE TIERRA**

###### CUERPO GENERAL

- ESCALA DE TROPA

Situaciones ..... 25650

Servicio activo ..... 25651

###### RESERVISTAS

Situaciones ..... 25654

**ARMADA**

## VARIOS CUERPOS

Destinos ..... 25656

## RESERVISTAS

Situaciones ..... 25657

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

## • ESCALA DE OFICIALES

Ascensos ..... 25659

Excedencias ..... 25660

Destinos ..... 25662

Comisiones ..... 25663

Recompensas ..... 25664

## • ESCALA DE SUBOFICIALES

Hojas de servicios ..... 25666

## • ESCALA DE TROPA

Destinos ..... 25667

## CUERPO DE INTENDENCIA

## • ESCALA DE OFICIALES

Ascensos ..... 25668

## RESERVISTAS

Situaciones ..... 25669

**GUARDIA CIVIL**

## ESCALA DE OFICIALES

Excedencias ..... 25672

## ESCALA DE SUBOFICIALES

Excedencias ..... 25673

Suspensión de empleo ..... 25674

## ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva ..... 25675

Excedencias ..... 25677

Retiros ..... 25683

Bajas ..... 25684

Suspensión de empleo ..... 25685

## VARIAS ESCALAS

Retiros ..... 25688

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

Nombramiento de alumnos ..... 25689

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Cursos ..... 25691

Aplazamientos, renunciaciones y bajas ..... 25718

Aptitudes ..... 25719

## ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramientos ..... 25720

Nombramiento de alumnos ..... 25730

Bajas de alumnos ..... 25732



V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN ..... 25733

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

**Edita:**

	MINISTERIO DE DEFENSA	SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/14104/24**

Cód. Informático: 2024020581.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2658.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

**DISPONGO:**

*Primero.* Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2658 HIS (Edición 1) –«Tácticas, técnicas y procedimientos (TTP) generales de helicópteros.–ATP-3.2.49.3.7, Edición A».

*Segundo.* El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2658 HIS (Edición 1) –ATP-3.2.49.3.7, Edición A.

*Tercero.* La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 21 de mayo de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.